

**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas



## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA COMPETITIVA GPNK N° 01/2023**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VÁLVULAS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de enero de 2023

**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas



**I. ALCANCE DEL DICTAMEN**

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por el Directorio de Energía Argentina S.A. (en adelante, "ENARSA") de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023, cuyo objeto la contratación de un Servicio integral de Logística y Transporte Internacional de 58 Válvulas desde la localidad Weifang (PRC 261061), Provincia de Shandong, República Popular de China, hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina, conforme el siguiente detalle:

**Renglón N°1:** 24 Válvulas

**Renglón N°2:** 34 Válvulas

**II. ANTECEDENTES**

A través del artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N°76 del 11 de febrero de 2022 (DECNU-2022-76-APN-PTE), el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) otorgó a ENARSA la Concesión de Transporte sobre el GPNK, según lo previsto en los artículos 28, 39 y concordantes de la Ley N°17.319, para transportar gas con punto de partida desde las proximidades de Tratayén en la Provincia del Neuquén, atravesando las Provincias de Río Negro, La Pampa, pasando por Salliqueló en la Provincia de Buenos Aires, hasta las proximidades de la ciudad de San Jerónimo, en la Provincia de Santa Fe (encontrándose ésta exceptuada de la aplicación de las previsiones del artículo 28º y de la Sección 5 del Título II de la Ley N°17.319, y del acápite "VIII - Limitaciones" del Capítulo I de la Ley N°24.076).

Asimismo, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto mencionado, el PEN delegó en ENARSA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley de Obras Públicas N°13.064, y sus modificatorias, las facultades y obligaciones determinadas por dicha ley para que, en carácter de Comitente, licite, contrate, planifique y ejecute la construcción de las obras de infraestructura comprendidas en el Programa Sistema de Gasoductos "Transport.Ar Producción Nacional" aprobado por la Resolución N°67 del 7 de febrero de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En el marco de la normativa citada, y a fin de cumplimentar las instrucciones recibidas, el Directorio de ENARSA resolvió aprobar el llamado a Contratación Directa Competitiva GPNK N° 01/2023, cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de Válvulas, así como los pliegos que la rigen.

**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas



Con posterioridad a la aprobación del Pliego por parte del Directorio, se emitió una Circular aclaratoria y dos modificatorias.

El Pliego que gobierna el procedimiento citado precedentemente establece que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de evaluar las ofertas y recomendar que se declaren inadmisibles aquellas que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Por otra parte, el Glosario y el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGE), establecen que la Comisión Evaluadora es el órgano colegiado encargado de aplicar los criterios de evaluación y recomendar a la autoridad competente acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

### **III. OFERTA PRESENTADA**

Con fecha 18 de enero de 2023, dentro del plazo fijado en el Pliego para ello, se presentó la oferta perteneciente a:

l) Savino del Bene Argentina S.A. (Renglones 1 y 2)

### **IV. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales, y ha sido desarrollada sobre la base de los requisitos que debían cumplir los oferentes, evaluándose si las propuestas de los oferentes se han ajustado a las estipulaciones establecidas en dicho Pliego en sus diferentes dimensiones, esto es, en materia institucional y legal, económicas financieras, contractuales y técnicas.

El análisis de las ofertas se expondrá en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente dictamen como parte integrante del mismo y sustentando las conclusiones a las que se arriban.

- **Anexo I: Informe sobre los Antecedentes Legales e Institucionales.**
- **Anexo II: Informe sobre la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**
- **Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y la Propuesta Técnica.**

**V. EVALUACION DE LA OFERTA**

A continuación, se precisan los resultados de la evaluación efectuada para el oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

***a) Evaluación de la capacidad legal e institucional***

Se concluye que la oferta cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. A fin de fundamentar la conclusión, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se detalla de manera pormenorizada la evaluación efectuada.

***b) Evaluación de la garantía de mantenimiento de oferta***

Analizado este requisito se concluye que se encuentra de acuerdo con lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

***c) Evaluación de los antecedentes técnicos y la propuesta técnica***

Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica satisface las previsiones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

***d) Evaluación de la propuesta económica***

El oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A., presentó oferta económica (Anexo IV y V Formulario oficial de la Planilla de Cotización) por los renglones 1 y 2 por un monto total de **USD 21.199.960,00.-** (Dólares Estadounidenses veintiún millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta con 00/100).

De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego, esta Comisión Evaluadora, a través de su análisis pudo verificar lo siguiente:

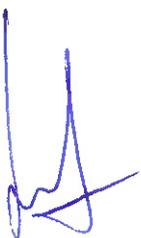
- a) Anexo IV Propuesta Económica Renglón 1. El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente y la misma resultó completa en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems –con la aclaración que se verá más adelante- requeridos sin errores aritméticos, conforme el siguiente detalle:

ITEM N°1: USD 279.960,00.-

ITEM N°2: USD 8.200.000,00.-

ITEM N°3: N/A

TOTAL: USD 8.479.960,00.-



**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas



Respecto de la indicación "N/A" efectuado por proponente en el ítem 3, se le solicitó – mediante NOTA ENARSA GA N° 007/2023, que aclare la razón por la cual no fue cotizado el ítem 3 correspondiente a Servicios ejecutados en Argentina en Pesos (Servicios de Logística y Operación en Terminal Carga Aéreo).

Ante dicho requerimiento, el proponente indicó, en la parte pertinente de su respuesta que:

*"hacemos saber que la operativa aeroportuaria solicitada es conducida por prestadores exclusivos sin la posibilidad que otro prestador pueda tener siquiera injerencia en el proceso dentro de la terminal aeroportuaria. Ellos son quienes realizan las tareas a solicitud de los importadores/exportadores disponiendo de los medios que consideren necesarios para llevarlas a cabo. Todos los servicios llevados adelante por TCA como proveedor exclusivo aeroportuario son facturados finalmente a los importadores sin excepción.*

*Sin perjuicio de ello, y en cumplimiento del rol de proveedores del servicio y de asesores a la logística del proyecto en cuestión conforme lo estipulado en el Pliego, el cual estipula el tratamiento y condiciones a dar a los servicios prestados por TCA (Terminal de Cargas Aeropuertos Argentina 2000 S.A.) Savino Del Bene Argentina S.A abonara los Servicios del TCA para ser luego rendidos o refacturados como recupero de gastos a ser reembolsados por ENARSA dentro de los 7 días posteriores. C- Finalmente, destacamos que, la intervención de Savino del Bene Argentina S.A. como proveedor logístico y de servicios, una vez arribada la mercadería en Argentina no tendrá costo alguno para ENARSA.*

La aclaración brindada por el proponente se encuentra en línea con lo indicado en la Circular Modificatoria N° 2/2023, en la que se precisó –respecto del Art. 24, Sección E PROPUESTA ECONÓMICA, punto a) Cotización-, que "los costos en que se deba incurrir en concepto de servicios prestador por la Terminal de Cargas Argentina –TCA- (manipulación, estadía, movimientos extras, verificación (si la hubiere) y cualquier otro servicio adicional relacionados con esta carga puntual que deban ser prestados por TCA) no formaran parte del precio. Esos conceptos deberán ser afrontados por el contratista y serán reembolsados por ENARSA dentro de los 7 días corridos de presentado los comprobantes de pago respectivos".

**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas



En virtud de lo expuesto, se considera que la propuesta presentada es completa.

- b) Anexo V Propuesta Económica Renglón 2. El oferente volcó su oferta económica en el formulario pertinente y la misma resultó completa –con la misma aclaración que la referida en el Renglón 1 respecto del Ítem N° 3- en la medida en que cotizó por la totalidad de los ítems requeridos sin errores aritméticos, conforme el siguiente detalle:

ITEM N°1: USD 420.000,00.-

ITEM N°2: USD 12.300.000,00.-

ITEM N°3: N/A

TOTAL: USD 12.720.000,00.-

- c) El tipo de cambio vendedor BNA para el día de presentación de oferta, 18 de enero de 2023, resulta de Pesos CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$189,25).
- d) La propuesta económica -para ambos renglones-, al tipo de cambio vendedor BNA del día 18 de enero de 2023, resulta en Pesos CUATROMIL DOCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$4.012.092.430,00) siendo Pesos MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$1.604.832.430,00) para el Renglón 1 y Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$2.407.260.000,00) para el Renglón 2.
- e) El presupuesto oficial estimado para los Renglones 1 y 2 es de pesos TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$3.969.700.000,00.), siendo Pesos MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.587.880.000,00) para el Renglón N°1 y Pesos DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 2.381.820.000,00) para el Renglón N°2.
- f) La propuesta económica para ambos renglones resulta un 1,07 % (UNO COMA CERO SIETE POR CIENTO) superior con relación a dicho presupuesto, encontrándose dentro del margen que se admite, en general, para considerar a las propuestas económicas como convenientes.

***En consecuencia, se concluye que esta oferta es admisible y conveniente económicamente según los requerimientos del Pliego.***

**Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023**  
Contratación del Servicio de Logística y Transporte Internacional de  
Válvulas

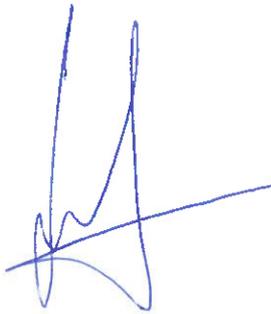


**VI. CONCLUSIÓN**

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Directorio de ENARSA adjudicar a la oferta presentada por SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A. para los Renglones Nros 1 y 2, conforme el siguiente detalle:

Renglón N° 1: por el precio de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 8.479.960,00).**

Renglón N° 2: por el precio de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 12.720.000,00).**



ALEXIS  
TOSCANO



FLORENCIA del  
GARRA



ROBERTO F. RODRÍGUEZ,



El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

## METODOLOGÍA

### 3.1. Selección de recursos legales e institucionales

## ANEXO I

La oferta presentada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y Transparencia es la siguiente:

## INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

A tal efecto se han consultado los recursos legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.

### DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de la Verdad y Reconciliación sobre los antecedentes legales e institucionales que se han ido generando en el país en materia de derechos humanos.



## **INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES**

### **1. OBJETO**

El presente Anexo I tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de la única oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Competitiva GPNK N° 01/2023, correspondiente a la firma SABINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

### **2. METODOLOGÍA UTILIZADA**

#### **2.1. Verificación de recaudos legales e institucionales**

La oferta presentada fue analizada de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales.

En este orden de ideas, se constató que la oferta cumpliera los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación:

***"A. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CAPACIDAD LEGAL DEL PROPONENTE*** **EL PROPONENTE** deberá acompañar toda la documentación tendiente a acreditar su capacidad legal.

*A tal efecto presentará los documentos y consignará los datos institucionales que se enuncian a continuación:*

*a. Denominación o razón social.*

*b. Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de CONSORCIO o UT) dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail). Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al OFERENTE serán válidas en la medida en que fuesen entregadas en el domicilio especial físico o en el correo electrónico constituido.*

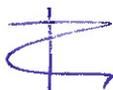
*c. Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.*

*d. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la contratación, incluyendo, a título enunciativo, firmar y presentar la OFERTA, suscribir el CONTRATO y llevar a cabo todos los demás actos que los OFERENTES deban realizar con relación a este procedimiento de selección; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder.*

#### **B. DECLARACIONES JURADAS, CERTIFICACIONES Y OTROS**

*a. Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio [www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar).*

*b. Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).*



c. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la empresa oferente como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad. Se deberá presentar una única Declaración Jurada conforme el (ANEXO II).

d. Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017, ANEXO VI), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes.

e. Declaración Jurada de Cumplimiento de Compre Argentino, artículo 7° de la Ley Nº 18.875 (ANEXO VII), de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.2 del presente PLIEGO.

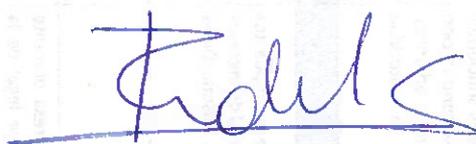
f. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas o de inicio trámite. En el supuesto de no encontrarse inscripto o haber iniciado el trámite respectivo, el oferente que resulte adjudicatario asume el compromiso irrevocable de obtener esa inscripción en un plazo no superior a los 10 días corridos de perfeccionado el CONTRATO.”

#### 4.2. Análisis de la oferta en particular

El análisis de la oferta se detalla en el apéndice que forma parte del presente Anexo I. Durante el mismo se requirió mediante Nota ENARSA GA N° 008/2023 la subsanación de las omisiones allí indicadas, que fueron respondidas a través de dos presentaciones, el 20 y 23 de enero, respectivamente.

### 3. CONCLUSIÓN

Se considera que el oferente cumple sustancialmente con los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

  
FLORENCIA DEL  
CARRIL

ANEXO I – APENDICE - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE DE LA OFERTA  
OFERENTE: SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.

REQUISITO		CUMPLE	FS. OFERTA	DETALLE / OBSERVACIONES
ART.24 PLIEGO	DESCRIPCION			
24.A	<b>Documentación relativa a la capacidad legal del PROPONENTE</b>			
24.A. a	Denominación o razón social	Si	2- Capitulo A Capacidad Legal	Savino del Bene Argentina S.A.
24.A. b	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificada en caso de CONSORCIO o UT) dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, Domicilio real y legal, su número de teléfono, fax y una dirección de correo electrónico (e-mail)	Si	2- Capitulo A Capacidad Legal	Domicilio constituido, legal y real: Lima 369, Piso 7, Of. D. CABA- 1073. Mail: hernan.lerena@savinodelbene.com – Teléfono / Fax (+54 11 4383- 1768/1739 - Ext. 329). Informado en Nota de fecha 20/01/2023 en atención de Solicitud de Subsanación de ENARSA realizado mediante Nota de Nota ENARSA GA N° 008/2023 de idéntica fecha.
24.A.c	Copia certificada y en caso de corresponder legalizada, del contrato constitutivo de la persona jurídica y sus modificatorias, y del acta de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente, con su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.	Si	7 a 22- Capitulo A Capacidad Legal	Contrato Constitutivo de 1/2/2001.- Inscripto en IGI con fecha 11/04/2001 y Modificación y Texto Ordenado de fecha 24/03/2014, Inscripto en la IGI con fecha 10/08/2015. El oferente es una Sociedad Anónima que prescinde de Sindicatura. El mandato de los Directores según estatuto es de 3 ejericios. Acta de Directorio de fecha 29/4/2022 con distribución de cargos de los miembros de directorio designados por Asamblea de idéntica fecha. ENARSA solicitó mediante Nota ENARSA GA N° 008/2023 la presentación del Acta de Asamblea con la designación del Directorio. Con fecha 23/01/23 se adjunta el Acta. La composición del Directorio es la siguiente: Presidente Liliana Ortiz de Lerena, Vicepresidente Hernán Alberto Lerena Ortiz, Directores Titulares Julio Alberto Lerena, Lucia Cacioli, Sergio Bazzurro, Director Suplente Nicolas Rubén Scalone.
24.A. d	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma y ejecutar todos los actos relativos a la contratación (contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público nacional o autoridad competente, en su caso, y legalizados en caso de corresponder).	Si	3 a 5 y 24- Capitulo A Capacidad Legal	Liliana Inés Ortiz de Lerena (Presidente del Directorio, Representante Legal conf. art. 268 Ley de Sociedades).
24.B	<b>Declaraciones juradas, certificaciones y otros.</b>			
24.B. a	Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio <a href="http://www.afip.gob.ar">www.afip.gob.ar</a> .	Si	2 al 10 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Presenta constancia AFIP e IIBB. CUIT N° 30-70759736-0
24.B. b	Declaración jurada de aceptación de competencia (Anexo I)	Si	14 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Con firma del Presidente, Liliana O de Lerena
24.B.c	Declaración Jurada de Habilidad para Contratar sobre la empresa oferente como de sus directores, síndico, socio gerente y representante legal de la sociedad. Se deberá presentar una única Declaración Jurada conforme el (ANEXO II).	Si	15 - Capitulo B Declaraciones y Certificaciones	Con firma del Presidente, Liliana O de Lerena

24.B. d	Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017, ANEXO VI), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes	Si	16 a 19 – Capítulo B Declaraciones y Certificaciones	Si, presentada por la Sociedad. Se solicito mediante Nota ENARSA GA N° 008/2023, la presentación del Anexo VI suscritos por todos los Directores (6), remitiéndose las declaraciones con fecha 20/1/23 (Liliana Ortiz de Lerena, Hernán Alberto Lerena Ortiz, Julio Alberto Lerena, Nicolas Rubén Scalone) y 23/1/23 (Lucía Cacioli y Sergio Bazzurro).
24.B. e	Declaración Jurada de Cumplimiento de Compra Argentino, artículo 7° de la Ley N.º 18.875 (ANEXO VII), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.2 del presente PLIEGO.	Si	20 - Capítulo B Declaraciones y Certificaciones	Sí. DDJJ con firma del Presidente.
24.B. f	Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas o de inicio trámite. En el supuesto de no encontrarse inscripto o haber iniciado el trámite respectivo, el oferente que resulte adjudicatario asume el compromiso irrevocable de obtener esa inscripción en un plazo no superior a los 10 días corridos de perfeccionado el CONTRATO.	Si	21 - Capítulo B Declaraciones y Certificaciones	Se presenta constancia de inicio de tramite con fecha 16/1/2023.





# **ANEXO II INFORME GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

## Contenido

1. OBJETO .....	3
2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	3
3. CONCLUSIONES .....	3



## 1. OBJETO

El objeto de este documento es presentar la evaluación de las garantías de mantenimiento de oferta de las propuestas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA COMPETITIVA GPNK N°01/2023 SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA INTERNACIONAL DE VALVULAS.

Las ofertas recibidas responden a las siguientes empresas con sus respectivos renglones ofertados

N° Oferente	Denominación Social	Renglón ofertado
1	SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.	Renglón 1 y 2

## 2. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Respecto del análisis sobre las garantías constituidas para el mantenimiento de la oferta, conforme lo estipulado art. 17 del Pliego, se elaboró el siguiente detalle donde se refleja el monto mínimo solicitado, de acuerdo con los renglones ofertados:

Renglón	Presupuesto oficial
Renglón 1	\$1.587.880,00
Renglón 2	\$2.381.820.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.969.700.000,00</b>

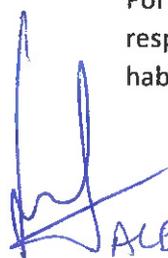
Luego, se procedió a comparar la garantía presentada con el valor mínimo requerido.

N° Oferente	Denominación Social	Garantía requerida	Garantía presentada	Evaluación
1	SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.	\$ 39.697.000,00	\$ 39.697.000,00	CUMPLE

Se verificó el cumplimiento del monto mínimo requerido.

## 3. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente estamos en condiciones de considerar como admisible, respecto al requisito analizado, la oferta presentada por SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A. habida cuenta que se cumple el requisito de Garantía de Mantenimiento de Oferta.



ALEXIS  
TOSCANO



# **ANEXO III**

## **INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y LA PROPUESTA TÉCNICA**

## Contenido

1. OBJETO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.....	5
3.1. SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.....	5
4. CONCLUSIÓN .....	8



RR

**1. OBJETO**

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos de la OFERTA presentada por la empresa SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A. en el marco de la Contratación Directa Competitiva GPNK N°01/2023, para la contratación de un Servicio integral de Logística y Transporte Internacional de 58 Válvulas desde la localidad Weifang (PRC 261061), Provincia de Shandong, República Popular de China, hasta el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina.

**2. ALCANCE**

La evaluación técnica alcanza el análisis de los ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA y de la PROPUESTA TÉCNICA en función de lo requerido en el Pliego. A continuación se enumeran los requisitos que establece el Pliego de Condiciones Generales y Especiales (PCGyE) en estos aspectos y que requiere que el Oferente incluya en su Oferta.

**ARTÍCULO 24. CONTENIDO DE LA OFERTA****C. ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA**

*Los OFERENTES deberán acompañar, en carácter de declaración jurada, los antecedentes que se detallan a continuación a fin de acreditar su capacidad técnica y empresarial:*

- a. Descripción de la organización de la firma, indicando objeto, antigüedad, organización y antecedentes de la misma.*
- b. Experiencia comprobable de logística para el transporte de cargas internacionales con operación de vuelos Charter entre Argentina y el exterior.”*

**D. PROPUESTA TÉCNICA**

*La propuesta técnica deberá volcarse en el Formulario (“Formulario Oficial de la Propuesta Técnica”) que se acompaña como ANEXO III del presente PLIEGO.*

*A tal efecto, el OFERENTE deberá acompañar:*

*a. Metodología y Plan de trabajo: Se deberá acompañar la metodología de trabajo en la que describa en forma clara y precisa el método, sistema y secuencia de trabajo, tipos de transporte, descripción técnica de los mismos y planes de embarque de la carga.*

*b. Cronograma de tareas: Se deberá acompañar un cronograma donde se consideren plazos de los tramos de transportes (terrestres y aéreos), así como también, los tiempos de tránsito, de espera y escalas en caso de corresponder. Este cronograma deberá realizarse de conformidad con el objeto detallado en el PET.*

*c. Acompañar documentación relativa a los potenciales transportistas y disponibilidades de conformidad con el punto anterior.*

*Asimismo deberá presentar un cronograma especificando cómo ejecutará los trabajos, discriminando las actividades principales.”*

*A continuación, se exponen los parámetros de evaluación que el Pliego establece en relación a la información contenida en la Oferta y relativa a los conceptos ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA y PROPUESTA TÉCNICA.*

## **ARTÍCULO 27. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **B. CAPACIDAD TÉCNICA**

*a. Experiencia Comprobable del OFERENTE: El oferente deberá demostrar, a través de la presentación de declaraciones juradas, haber operado dentro de los últimos CINCO (5) años, con vuelos Charter para Cargas entre Argentina y el Exterior.*

*A fin de acreditar los antecedentes invocados, el oferente deberá presentar con carácter de declaración jurada cada antecedente que se pretenda hacer valer a través del siguiente esquema:*

<b>ANTECEDENTES CONTRACTUALES ESPECÍFICOS</b>	
Denominación del Trabajo:	
Nombre del Contratante:	
Duración del contrato:	
Fletante:	
Avión utilizado:	
Ruta de operación:	
Fecha de operación:	
Volumen de Carga:	

### **C. PROPUESTA TÉCNICA**

*Se analizará que la propuesta técnica responda a las especificaciones técnicas detalladas en el PLIEGO y en el PET. Asimismo, se verificará que la organización propuesta resulte apta para cumplir con el objeto de la presente contratación en los plazos requeridos.*

## **3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **3.1. SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A.**

**24. C. a. PCGyE:** El Oferente incluye en su Oferta la descripción de la organización, indicando objeto, antigüedad, organización y antecedentes de la misma (Fs. 3 a 31 del Capítulo C. Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica de la Oferta).

**24. C. b. y 27. B. a. PCGyE:** El Oferente presenta en su Oferta, en carácter de Declaración Jurada, antecedentes de trabajos de logística para el transporte de cargas internacionales con operación de vuelos chárter entre múltiples países del mundo dentro de los últimos 5 años (Fs. 33 a 35 del Capítulo C. Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica de la Oferta y Fs. 16 a 19 del primer documento de respuesta al pedido de subsanaciones).

Como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA mediante

Nota ENARSA GA N° 008/2023 fechada el 20 de enero de 2023, el Oferente respondió de la siguiente manera y en las siguientes oportunidades:

- Nota sin número de fecha 20 de enero de 2023 firmada por Hernan Le3rena (Apoderado de Savino del Bene), y recibida por mesa de entrada de ENARSA el mismo 20 de enero de 2023 a las 17:00 hs.
- La Nota indicada anteriormente fue complementada por información remitida mediante e:mail del Sr Roquevert Acosta, recibido en la casilla de ENARSA ([licitacionpublica@energia-argentina.com.ar](mailto:licitacionpublica@energia-argentina.com.ar)) de fecha 20 de enero de 2023 a las 20:46 hs, remitiendo un antecedente de logística para el transporte de carga internacional para la empresa Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería, entre Houston y Buenos Aires. Como respaldo, incluye un "Informe del perito de averías (SURVEYOR SERVICE)" con fecha de Agosto de 2015".
- Ambas comunicaciones anteriores, fueron complementadas con información remitida mediante Nota sin número enviada por e:mail enviado por el Sr Rubén Marrero recibido en la casilla de ENARSA ([licitacionpublica@energia-argentina.com.ar](mailto:licitacionpublica@energia-argentina.com.ar)) de fecha 23 de enero de 2023 a las 13:13 hs. enviando información adicional referente al ítem B "CAPACIDAD TÉCNICA", indicando: *"Complementando las informaciones enviadas respecto servicios part-charters (bodega compartida) y completos hacia Argentina y a fin de acreditar los antecedentes invocados, a fs. 19/21 se agrega declaración jurada"*

En función de lo anterior, se considera que el Oferente presentó la información requerida conforme la tabla del Artículo 27. B.a. del PCGyE, y la empresa cuenta con los antecedentes suficientes para acreditar su capacidad técnica.

En este sentido, las declaraciones juradas presentadas por el Oferente resultan suficientes para demostrar que *"ha operado dentro de los últimos CINCO (5) años, con vuelos Charter para Cargas entre Argentina y el Exterior"* conforme fue solicitado en el Pliego de Licitación.

**24.D. PCGyE:** El Oferente vuelca su Propuesta Técnica en el Formulario Oficial de la Propuesta Técnica del ANEXO III del Pliego para ambos renglones (Fs. 2 a 4 del Capítulo E. Propuesta Técnica de la Oferta). Es preciso indicar que se presentan 3 copias idénticas del Formulario, lo que se asume como un error involuntario en la confección de la Oferta que no tiene implicancias de índole técnicas en la evaluación.

**24.D.a. PCGyE:** El Oferente presenta la metodología y plan de trabajo (Fs. 6 a 14 del Capítulo E. Propuesta Técnica de la Oferta) en donde indica método, sistema y secuencia de las actividades a llevarse a cabo. Como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA, complementa su presentación con información técnica de los aviones a ser utilizados en el proyecto.

**24.D.b. PCGyE:** El Oferente envía como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA un Plan de Trabajo en donde indica la secuencia y tipo de transportes utilizados, así como las escalas previstas en la operación (Fs. Fs. del primer documento enviado como respuesta al pedido de subsanaciones).

**27. D. c. PCGyE:** El Oferente menciona en el correo electrónico que envía como respuesta al pedido de subsanaciones requerido por ENARSA que “el transportista aéreo con el que está planificada la realización de esta operación es Chapman Freeborn. Cuentan con 50 años de experiencia en el mercado.” Asimismo, complementa su escrito indicando que “sus detalladas capacidades y antecedentes pueden ser consultados en los siguientes links: <https://chapmanfreeborn.aero/es/>”, agregando que “estaremos en condiciones de informar las empresas de transporte terrestre a utilizar en origen una vez que habiendo terminado el feriado en China, reconfirmemos el cronograma de carga con el proveedor, como informado en nuestra propuesta técnica”.

**27. C. PCGyE:** La Propuesta Técnica del Oferente se ajusta a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego, tanto en lo que respecta a la cantidad de válvulas a transportar, los plazos de ejecución requeridos y el alcance del servicio Ofertado.

**4. CONCLUSIÓN**

En función del análisis y evaluación aquí presentados, la Comisión Evaluadora considera que el Oferente SAVINO DEL BENE ARGENTINA S.A., desde el punto de vista técnico, acredita los ANTECEDENTES SUFICIENTES PARA DETERMINAR SU CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL SERVICIO REQUERIDO POR ENARSA y su PROPUESTA TÉCNICA se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego, no encontrándose objeciones de índole técnicas a la Oferta presentada por el Oferente.

  
ROBERTO FABIAN RODRIGUEZ.  
Miembro Suplente Comisión Evaluadora  
23/01/2023